



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y CLARA GABRIELA BUSTOS URBINA

ALGARROBO

DECRETO: N°P 1400

23 MAR 2023

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo de concejo N°180/2022 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2023 (D.A.2901/2022)
5. Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha 22.12.2022; Aprueba presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Decreto Alcaldicio N° 332 del 03.02.2023, que unifica ordenes de subrogancia para el año 2023 en I Municipalidad de Algarrobo.
7. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°557 de fecha 20/03/2023**
8. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 22.03.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Clara Gabriela Bustos Urbina.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 22.03.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde José Luis Yañez Maldonado Cedula Nacional de Identidad N° _____, del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, doña Clara Gabriela Bustos Urbina, Cédula de Identidad N° _____ Periodista, fecha de nacimiento _____, con domicilio en _____

para realizar 10 entrevistas a diferentes personajes antiguos de la comuna que guarden historias de relatos vinculados al territorio referente a los alimentos que se preparaba hace aproximadamente 60 años atrás, cuando se formaba nuestra comuna. Entendiendo la comida como una construcción social y simbólica reflejo de la cultura de esa época, la cual fundo nuestra historia como comuna.

Esta actividad se enmarca dentro del programa Vinculación y Territorio, que busca resguardar y poner en valor la historia e identidad de Algarrobo. Este servicio se realizará por el período de un mes desde el día jueves 23 de Marzo hasta el 23 de abril de 2023, y las entrevistas se realizaran en los domicilios de las personas seleccionadas.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total **\$ 689.655.-**(seiscientos ochenta y nueve mil, seiscientos cincuenta y cinco pesos) bruto, impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa "Acceso y Difusión de las Artes y la Cultura" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**



[Handwritten signature]
MARÍA CONSUELO GUTIERREZ BERRÍOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/alcm.
DECRETO ALCALDICIO N° **1400**
FECHA, **23 MAR 2023**
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Cultura (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: **04 ABR 2023**
FECHA SALIDA: **04 ABR 2023**
OBSERVACIÓN N°.....